

Expediente: **663/22-A3**
Carátula: **OVIEDO OSCAR ALFREDO C/ INFINITO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - INFINITO S.R.L., -DEMANDADO
20391384461 - JOFRE, JUAN OSVALDO-DEMANDADO
20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO
23264462789 - OVIEDO, OSCAR ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 663/22-A3



H105035341252

OVIEDO OSCAR ALFREDO c/ INFINITO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 663/22-A3 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación de fecha 10/10/2024 del perito calígrafo ROBLES PABLO BENJAMIN.

- 1) Téngase presente el pago de la tasa de justicia acompañada en formato digital.
- 2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la perito calígrafo **ROBLES PABLO BENJAMIN**, desinsaculado en el presente cuaderno de prueba, y por constituido el domicilio digital en el CUIT N° **20293386731**.
- 3) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, considerando el proveyente excesiva la suma solicitada por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del C.P.L. fijo dicha suma en **\$20.000**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por este acto se fija en la suma de **\$20.000**, **CÓRRASE VISTA** a la parte actora por el término de **TRES DÍAS**. Se hace saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 del CPCC de la Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero)
- 4) Atento a lo peticionado, **PROCEDER** por **SECRETARÍA ACTUARIA**, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título.-
5. En razón de lo solicitado, fíjese el día **XX/XX/XXXX** a **hs. 16:00**, para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE FORMACIÓN DE CUERPO DE ESCRITURA** en la persona de la parte

demandada en autos el Sr. **JUAN OSVALDO JOFRE**. Hágase saber a las partes que el día de la audiencia fijada deberán comparecer de forma presencial ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 -ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso- y el perito deberá ~~deberá~~ dictaminar sobre la autenticidad de la firma inserta en la documental adjuntada en fecha 04/03/2024, en cuanto fuera atribuible a la accionada Gabriela Cuadra

6) Se hace saber al perito calígrafo que deberá concurrir con todos los elementos necesarios para la formación del cuerpo de escritura (papel, lápices, lapiceras, etc).

7) Con antelación a la celebración del acto, la parte oferente de la prueba deberá presentar por ante estas oficinas los originales de la documentación a peritar en un sobre cerrado, a fin de que la perito calígrafo emitan dictamen, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prueba.

Bajo apercibimiento de tener por ciertas las afirmaciones del trabajador o sus causahabientes (cfr. lo dispuesto por el art. 61 del CPL).

8) Notifíquese a los letrados y al perito en sus casilleros digitales y al Sr. **JUAN OSVALDO JOFRE** en su domicilio real. A tales fines acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente.

9) Fíjase un plazo de **QUINCE DÍAS** a los fines que la profesional sorteada presente el informe pericial, plazo que comenzará a correr al día siguiente de la formación del cuerpo de escritura.- 663/22-A3.GPM Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.